# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 616 - 2017 - MPLP

*Tingo María, 03 de octubre de 2017.*

***VISTO**: la **Carta N° 036-2017-MPLP/SGCII** de fecha 21 de agosto de 2017, del Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicitando oficialización del proyecto de Directiva de Izamiento y Ceremonial del Gobierno Local Provincial Leoncio Prado.*

***CONSIDERANDO**:*

*Que, el Artículo 194" de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nos 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno. Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelve a través de Resolución de Alcaldía y Directivas;*

*Que, a través del **Informe N° 010-2017-MPLP/SGCII/HAAC** de fecha 21 de agosto del 2017, del Técnico Relaciones Públicas y la **Carta N°036-MPLP/SGCII** de fecha 21 de agosto de 2017, del Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Leoncio Prado, presentan y solicitan la oficialización del proyecto: **"DIRECTIVA DE PROTOCOLO GENERAL DE IZAMIENTO Y CEREMONIAL DEL GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL LEONCIO PRADO"**, la misma que tiene por objeto establecer normas procedimientos y responsabilidades para la organización, ejecución, control de las actividades cívico patriótico que se desarrollan en el ámbito jurisdiccional, que se llevan a cabo con ese propósito izamientos dominicales, lunecinos y fechas festivas según el calendario nacional y local conmemorativos; lo cual es remitido a la Secretaria General, la misma que con Proveído de fecha 07 de setiembre de 2017 solicita opinión al respecto al Gerente de Asuntos Jurídicos, quien mediante Proveído de fecha 08 de setiembre de 2017 solicita informe al Gerente de Planeamiento y Presupuesto y con Proveído de fecha 11 de setiembre de 2017 requiere a la Subgerencia de Desarrollo Institucional su análisis y opinión;*

*Que, mediante **Informe N° 0123-2017-MPLP-GM-GPP-SGDI** de fecha 19 de setiembre de 2017, la Subgerente de Desarrollo Institucional, refiere como antecedente, que mediante **Resolución de Alcaldía N° 953-2014-MPLP** la Municipalidad Provincial de Prado, aprueba la Directiva No 001-2014-MPLP/A, sobre Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de Directivas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; y señala en su CONCLUSION: "es necesario establecer las normas, procedimientos y responsabilidades para la organización, ejecución, control de las actividades cívico patriótico que se desarrollan en el ámbito jurisdiccional, que se llevan a cabo con ese propósito izamientos dominicales, lunecinos y fechas festivas según el calendario nacional y local conmemorativos PROTOCOLO GENERAL DE IZAMIENTOS CIVICO PATRIOTICO Y CEREMONIAL DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO"; asimismo RECOMIENDA: "que es necesario que la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado apruebe la Directiva PROTOCOLO GENERAL DE IZAMIENTOS CIVICO PATRIOTICO Y CEREMONIAL DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO" de tal manera que se dé por oficializado;*

*Estando a la Carta N° 036-2017-MPLP/SGCII de fecha 21 de agosto de 2017, del Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, al Informe N° 0123-2017-MPLP-GM-GPP-SGDI de fecha 19 de setiembre de 2017 de la Subgerente de Desarrollo Institucional, Proveído de fecha 25 de setiembre de 2017 del Gerente de Asuntos Jurídicos, y en uso a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) 8) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

***SE RESUELVE**:*

***Artículo Primero**.- **APROBAR** la **DIRECTIVA N° 002-2017-MPLP/SG.CII "DIRECTIVA DE PROTOCOLO GENERAL DE IZAMIENTO Y CEREMONIAL DEL GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL LEONCIO PRADO"**, cuyo objeto es establecer normas, procedimientos y responsabilidades para la organización, ejecución, control de las actividades cívico patriótico que se desarrollan en el ámbito jurisdiccional, que se llevan a cabo con ese propósito izamientos dominicales, lunecinos y fechas festivas según el calendario nacional y local conmemorativos; la misma que contenida en diecisiete (17) folios forma parte de la presente Resolución.*

***Artículo Segundo**.- **ENCARGAR** al Gerente Municipal y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el cumplimiento de la Directiva aprobada en virtud de la presente Resolución.*

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.*

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE

CAZM/lmlc

# DIRECTIVA N° 002- 2017-MPLP/SG.CII.

Tingo María, 21de agosto del 2017.

**DIRECTIVA DE PROTOCOLO GENERAL DE IZAMIENTO Y CEREMONIAL DEL GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL LEONCIO PRADO.**

(Protocolo de Izamiento Parada y Desfile: Cívico Escolar- Institucional –Policial-Militar)

## 1. OBJETO:

Establecer normas, procedimientos y responsabilidades para la organización, ejecución, control de las actividades cívico patriótico que se desarrollan en el ámbito jurisdiccional, que se llevan a cabo con ese propósito izamientos dominicales, lunecinos y fechas festivas según el calendario nacional y local conmemorativos. (Referencia: Memorando N° 210- 2017- MPLP/A. 17/07/2017).

## 2. FINALIDAD:

**2.1 Promover nuestra identidad nacional, regional y local de amor y respeto a los símbolos patrios**, con el fin de contribuir a la formación ética y cívica ciudadana, fomentando la conciencia y valores de peruanidad, para reafirmar sentimientos de patriotismo y de las actitudes cívico patrióticos de la población Leoncio pradina, del sector público en general y específicamente de los servidores municipales; a fin de garantizar una eficiente participación en los acontecimientos festivos como un deber y obligación.

**2.2 Establecer las responsabilidades en la conducción del protocolo, de la ceremonia de izamiento de los símbolos patrios:** pabellón nacional, pabellón de Tingo María, en el ámbito local, conducido por un maestro de ceremonia que defina personalidad, elegancia, compostura y aplomo, con traje de gala, en un ambiente que refleje organización y estética acorde con las circunstancias.

**2.3 El protocolo deben ser planeado, organizado y ejecutado por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de Secretaria General**, tendrá la responsabilidad de organizar el Izamiento del Pabellón Nacional, Pabellón de Tingo María, asegurando el éxito del desfile cívico- escolar – institucional, policial, militar, debiendo prever la participación de la banda de música para todos los protocolo dominical y festivo. y el coro de voz para los Himnos Nacional y a Tingo María.

**2.4 La MPLP, para el desarrollo del protocolo cívico patriótico de fechas trascendentales, debe generar los documentos normativos estándar y permanentes: Directivas, Resoluciones, respectivamente para c/u. de los acontecimientos festivos aplicables en todos los tiempos en observancia a las normas técnicas y legales. Elaborar el programar de protocolos para c/u. de los acontecimientos a fin de evitar improvisaciones.**

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II.- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

**2.5 La sostenibilidad de la actividad,** es de responsabilidad de la oficina de **Secretaria General, Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y del equipo técnico,** en atención a la normatividad vigente y en coordinación con la Subprefectura Provincial de Leoncio Prado, Unidad Ejecutora 302-Educación de Leoncio Prado, Policía Nacional Del Perú y Ejército Del Perú.

**2.6 El protocolo**, debe ser conducido por el señor Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional o por quien haga sus veces y, como **maestro de ceremonia** (**M/C**...) se constituye en relator no alterar la lógica del protocolo, estar asistido por un **personal técnico,** para permitir la fluidez de la comunicación, quien debe disponer de un libreto sobre el acontecimiento cívico festivo. Por razones estratégicas de resaltar el acontecimiento puede ser dirigido por un tercero como maestro de ceremonia.

**2.7 El libreto de protocolo,** debe ser organizado para cada acontecimiento; dominical, lunecinos y festivos, anteladamente para evitar improvisaciones y comprometer en el desarrollo del evento a las autoridades, instituciones invitadas o que solicitaran para participar al cumplir su aniversario institucional, o que conforme al cronograma asisten a las actividades cívicas patrióticas como en el caso de las Unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

## 3. BASE LEGAL:

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ.
2. LEY N° 27658 LEY MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.
3. LEY N° 27444 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.
4. LEY N° 27806 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
5. LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.
6. DECRETO SUPREMO N° 096- 2005-RE.(02/12/2005)Ceremonial del Estado y Regional
7. DECRETO SUPREMO N° 100- 2005- RE. (23/12/2005), Ley de precedencia en el Perú
8. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES MPLP
9. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MPLP.
10. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 953- 2014- MPLP.(13/10/2014).
11. DIRECTIVA GENERAL N° 001- 2014- MPLP/A. (09/10/2014).
12. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 578- 2015 (05/10/2017).

## 4. ALCANCE:

Lo dispuesto en la presente directiva, es de aplicación obligatoria para todos los funcionarios, y servidores nombrados, contratados bajo cualquier modalidad y practicantes que laboran en el pliego del gobierno local provincial Leoncio Prado y debe ser de dominio de todas las instituciones públicas de la **Provincia Leoncio Prado** y específicamente de la ciudad de Tingo María,

1. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
2. SUBPRECTURA PROVINCIAL

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

3. COMANDO AVANZADO 3 RA. B FF. EE. - EP
4. POLICIA NACIONAL DEL PERU..
5. UNIDAD EJECUTORA 302, EDUCACION LEONCIO PRADO
6. HOSPITAL DE TINGO MARIA.
7. RED DE SALUD LEONCIO PRADO
8. MINISTERIOS
9. CIA. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
10. PLAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
11. INSTITUCIONES EDUCATIVAS
12. INSTITUCIONES SUPERIORES.
13. ASOCIACION HEROES DEL CENEPA.
14. ASOCIACION DE DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA.
15. ORGANIZACIONES VECINALES: ASOC, PP.JJ., AA.HH. O.S.B.

## VIGENCIA:

**La presente Directiva, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación** y se constituye en un documento normativo para regular los protocolos cívicos patrióticos en todos los actos públicos festivos del calendario nacional, regional y local, a nivel de la provincia Leoncio Prado y específicamente en la ciudad de Tingo María; donde cada uno de los Distritos pueden adecuar a su realidad

## 6.- PROTOCOLOS PRINCIPALES DE CONMEMORACION CÍVICO PATRIÓTICOS FESTIVOS DEL CALENDARIO NACIONAL Y LOCAL.

Protocolos oficiales que conmemora el Gobierno Local Provincial Leoncio Prado:

1. Protocolo de Aniversario de Creación Política de la Provincia de Leoncio Prado. (Ley N° 11843.- 27/05/ 1952). (Día: 27 de mayo)
2. Protocolo de Aniversario de la Independencia del Perú - Fiestas Patrias. (28/ 07/ 1821) fecha de conmemoración en Tingo María.- (Días: 26 y 27 de julio).
3. Protocolo de Aniversario de conmemoración de Fundación de la ciudad de Tingo María por el **Ing. Enrique Pimentel Ortega** (15/10/1938. – III. Fundación en el periodo Republicano). (Día 15 de octubre).

## 7.- PROTOCOLOS FESTIVOS EN LA PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA CONFORME AL CALENDARIO NACIONAL.

Protocolos oficiales de conmemoración conforme al calendario cívico nacional, donde se izan el pabellón nacional en la plaza de armas de la ciudad de Tingo María, con presencia de autoridades e instituciones tutelares de la patria. Según detalle:

1. Protocolo de Aniversario de la Jura de la Bandera y de la Batalla de Arica (07/06/1880) que conmemora el Ejercito del Perú en la fecha 07 de junio.

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

2. Día 30 de agosto. Protocolo de Aniversario Patronal de la Policía Nacional del Perú y de Santa Rosa de Lima patrona de la Policía Nacional del Perú, de las Américas y las Filipinas

3. Día 06 de diciembre. Protocolo de Aniversario Creación de la Policía Nacional Del Perú. (fusión) Decreto Legislativo N° 24949 (06/12/1988).

4. Día 09 de diciembre Protocolo de Aniversario por el Día del Ejército Del Perú Decreto Legislativo N° 1137 (10/12/2012) y Día de la Batalla de Ayacucho.

## 8.- HORARIO DE IZAMIENTO EN LA PLAZA DE ARMAS:

Para todo el sector público, particulares, sociedad civil y la institución edil provincial, el horario de concentración en la plaza de armas de la ciudad de Tingo María es a las 08H00¨el fin de movimiento 08H15´, inicio de protocolo 08H30' por lo general, variando el horario de inicio de protocolo a las 07H00¨por la Misa Te Deum, en las fechas: **1.** Aniversario de Creación Política de la Provincia de Leoncio Prado el 27 de mayo, **2**.Aniversario de Independencia del Perú (28 julio). Fecha de conmemoración en Tingo María.- día 27 de julio, **3**. Aniversario de Fundación de Tingo María el 15 de octubre, de cada año respectivamente.

## 9.- IZAMIENTOS EN LA PLAZA DE ARMAS DE TINGO MARIA.:

9.1 IZAMIENTOS EN LOS DIAS DOMINGOS, deben estar a cargo de las autoridades de la Provincia Leoncio Prado, por lo general y de las instituciones invitadas que cumplen aniversario, 3 regidores por cada fecha conforme al cronograma anual de participación cívica patriótica igualmente las gerencias y oficinas administrativas con todas sus subgerencias. (con programa especial)

9.2 IZAMIENTOS EN LOS DIAS LUNES, deben estar a cargo de la autoridad municipal provincial de Leoncio prado, las Gerencias y Oficinas Administrativas con todas sus Subgerencias y, pueden participar las instituciones públicas que deseen. (con programa especial)

9.3 IZAMIENTOS EN LAS FECHAS FESTIVAS DEL CALENDARIO, deben estar a cargo de las autoridades de la provincia de Leoncio prado y de las instituciones invitadas al protocolo cívico patriótico de la fecha, participan todos los regidores igualmente las gerencias, oficinas administrativas, subgerencias y delegaciones de instituciones castrenses. (Con programa especial)

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

# 10.- PROCEDIMIENTO Y/O ACCIONES A DESARROLLAR:

## 10-1 IZAMIENTOS CÍVICO PATRIÓTICOS DEL LUNES.

**10.1.1 EL Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional**, debe solicitar a inicio de la gestión de gobierno a la Gerencia de Gestión Ambiental y Defensa Civil el diseño de croquis y la señalización de la ubicación de las gerencias. Y ha Recursos Humanos, para supervisar que el personal se ubique de acuerdo al croquis, para preservar el orden y disciplina en la ceremonia en el que todo el recurso humano de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado debe participar.

**10.1.2 Los izamientos de los días lunes se establecieron por** Resolución de Alcaldía N° 578- 2015 (05/10/2017), inicia a las 07H45' en la plaza de armas, es de carácter institucional y de *responsabilidad compartida con todos los funcionarios, personal nombrado y CAS,* participa el Alcalde Provincial, los regidores que deseen y los gerentes administrativos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, integrando la delegación de autoridades; el **maestro de ceremonia**, **apertura** el protocolo de **izamiento cívico patriótico** y, anuncia su inicio. Un efectivo de la Policía Municipal hace las veces de **Jefe de línea** y solicita a la autoridad Edil, la autorización pertinente, con la venia del Alcalde o quien haga sus veces, conforme al libreto estructurado con anticipación. Participan las gerencias administrativas con todas sus subgerencias y pueden participar las instituciones públicas que deseen.

**10.1.3** Se debe disponer de **equipo** de **sonido de amplificación apropiado**, para amenizar el protocolo cívico patriótico y dirigido por el Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional o quien haga sus veces, Deben izar los pabellones los funcionarios que fueron programados para el día domingo y/o otro servidor municipal. **Se debe emplear un USB en el equipo de amplificación, con el himno nacional y el himno a Tingo María entonado.**

**10.1.4** En la instancia de d**iscurso de orden** ... el M/C... dará a conocer el cumpleaños del equipo de trabajo de la Municipalidad provincial de Leoncio Prado, correspondiente a la semana, proporcionado por la Subgerencia de Recursos Humanos de la MPLP y/o c/u de las gerencias. **...** Al finalizar el M/C... anuncia... Que, el **Jefe de línea de la Policía Municipal,** dará cuenta a la autoridad municipal, que la ceremonia a concluido y vuelve a su lugar.- El M/C... invita a las autoridades a presentar su saludo de despedida al **Pabellón Nacional**, el Jefe de línea les acompaña ...en seguida la delegación de autoridades se retiran del lugar, luego, el M/C... invita a la delegación municipal a retirarse al ambiente laboral. (rompen filas).

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

## 10.2 IZAMIENTOS CÍVICO PATRIÓTICOS DOMINICALES.

**10.2.1 En los izamientos dominicales**, participan las instituciones públicas y sociedad civil, deben estar presente las instituciones tutelares de la patria, alternadamente, el M/C... (Maestro de ceremonia), dará inicio del protocolo de izamiento cívico patriótico dominical, conforme al libreto estructurado con antelación, en el que participan la sociedad civil en su conjunto. Izan los pabellones y dirigen el discurso de orden las instituciones que conmemoran su Aniversario institucional; de haber espacio pueden hacer una reflexión las gerencias de turno.

**10.2.2** Deben estar a cargo de las autoridades de la provincia de Leoncio Prado, por lo general y de las instituciones invitadas que conmemoran Aniversario y/o que solicitaran su participación en el protocolo cívico patriótico de la fecha.

**10.2.3** En el desarrollo del protocolo, deben estar presente las delegaciones de las instituciones policiales o militares, programadas para cada fecha, alternadamente:

**10.2.4 Los días domingos las instituciones policiales y militares**, ineludiblemente, deben presentar conforme a la programación como mínimo **3 miembros:**

**10.2.4.1 Un (01) Crnl del Ejercito del Perú o de la Policía Nacional del Perú** o, **1 oficial o Sub oficial** para representar a la institución en el estrado de autoridades y debe ubicarse al lado derecho del Subprefecto Provincial, conforme al orden de precedencia.

**10.2.4.2 Un (01) Oficial para desempeñarse como Jefe de línea**, es quien comanda el desarrollo de la ceremonia protocolar de principio a fin.

**10.2.4.3 Un (01) Oficial o Sub Oficial o Técnico de la institución**, para invitar a la autoridad o personalidad que va izar el pabellón nacional... le acompaña al izamiento y luego retorna a su lugar de ubicación al extremo derecho de la delegación de autoridades.

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

## 10.3 IZAMIENTOS CÍVICO PATRIÓTICOS FESTIVOS.

**10.3.1 IZAMIENTOS CÍVICO PATRIÓTICOS**, En las fechas festivas debe merecer mayor atención el protocolo cívico patriótico de izamiento del Pabellón Nacional y Pabellón de Tingo María. debe ser planeado, organizado y ejecutado por la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de la Oficina de Secretaria General y la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con nuestros aliados estratégicos, SUBPRECTURA PROVINCIAL, COMANDO AVANZADO 3 RA. B.FF. EE..- EJERCITO DEL PERU, POLICIA NACIONAL DEL PERU, UNIDAD EJECUTORA 302, EDUCACION LEONCIO PRADO, en las siguientes fechas:

10.3.1.1 Aniversario de Creación Política de la Provincia Leoncio Prado. (Ley N° 11843 (27/05/ 1952).(Día 27 de mayo).

10.3.1.2 Aniversario de Independencia del Perú. (28/ 07/ 1821) Fiestas patrias (Días 26 y 27 de julio).

10.3.1.3 Aniversario de Fundación de la ciudad de Tingo María por el **Ing. Enrique Pimentel Ortega el** 15 de octubre de 1938. (III-Fundación en el periodo Republicano). (Días 14 y 15 oct)

**10.3.2 Los izamientos festivos local y nacional, se realiza en dos etapas: escolar e institucional**... (es para las instituciones educativas, públicas, sociedad civil, Policía Nacional del Perú, Ejército del Perú) el M/C... (maestro de ceremonia), dará inicio al protocolo de izamiento cívico patriótico, conforme al libreto estructurado con antelación, participan las autoridades de la provincia Leoncio Prado y delegaciones de instituciones públicas y la sociedad civil en su conjunto, cierran el desfile las instituciones policiales y militares. En sujeción al punto 2.

**10.3.3** Tendrán la responsabilidad de sostener el desarrollo de la programación, en todos sus extremos, asegurando el éxito y calidad total, del protocolo y el desfile cívico- escolar – institucional, policial, militar; en observancia al punto 2. Y previa invitación específica a los responsables de los Izamientos.

**10.3.4 La MPLP** programarán la actividad y el aspecto logístico deben adecuarse con anticipación, **a la presente directiva en observancia al punto 2**, generando los documentos normativos de cada uno de los eventos, así mismo debe prever la banda de música y un coro de voz o solista, para el himno nacional y a Tingo María y equipo de sonido de amplificación, para el desarrollo del protocolo en C/u de los acontecimientos festivos del calendario nacional, regional y local. previa coordinación con las involucradas.

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 23ago/2017*

**10.3.5** **La MPLP, deben prever en la plaza de armas, los aspectos logísticos del protocolo** y comprenden: Un (01) equipo de sonido y de amplificación, Tres (03) Micrófonos inalámbricos, un (01) maestro de ceremonia, una (01) banda de música, un (01) coro de voz o solista para cantar los Himnos: Nacional y de Himno de Tingo María, .tres (03) pedestales, (1. para el M/C, 1. Jefe de línea y 1. Para la solista o coro).

**10.3.6** La MPLP, preverá la participación de la **escolta de la Policía Municipal y, de Seguridad Ciudadana y Serenazgo,** para portar el Estandarte Nacional y de la ciudad de Tingo María: En la plaza de armas, el templo Santa Teresita del Niño Jesús, el desfile y la sesión solemne; en las tres (03) fechas festivas.

**10.3.7** La MPLP, **preverá en la zona de desfile los aspectos logísticos**: dos (02) estrados principales decorados, un espacio para dos (02) sombras para la banda de música (decorada), sogas de alineamiento en la zona de desfile, un (01) punto de captación de energía eléctrica, Un (01) equipo de sonido de uso en orquesta, 10 estrados para el público espectador (auto sostenido y opcional) un (01) M/C... y un (01) connotado periodista o comunicador social para relator del desfile, un (01) libreto de desfile, un (01) asistente Técnico de protocolo, ocho ((08) gallardetes y/o premios sorpresa para los ganadores en el desfile, para c/u de las categorías, (INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEOS, CETPROS, INSTITUTOS, SUPERIOR, SECUNDARIA DISTRITAL) Jurado Calificador, señalización de pista de desfile, estrados, personal de control y alineamiento de desfile a cargo de Seguridad ciudadana y Serenazgo, insumos (bebidas refrescantes, y refrigerios, para autoridades ubicadas en el estrado, banda de música y equipo de trabajo y Seguridad ciudadana, para asegurar el éxito y buen desarrollo del protocolo de fechas trascendentales.

**10.3.8** La **Misa Te Deun,** se programará a horas 07H00 en las fechas festivas y se inicia el protocolo a las 07H30' con asistencia de autoridades de la provincia y todo el recurso humano de la MPLP, obligatoriamente.

**10.3.9** **La Sesión Solemne** se realiza al finalizar el desfile institucional, debe presentar un protocolo elegante, con un programa especial e insumos de particularidad, en un ambiente que refleje organización y estética acorde con la trascendencia del evento. con asistencia de autoridades de la provincia y todo el recurso humano de la MPLP, obligatoriamente. Ingreso del pabellón Nacional y de Tingo María, discurso de la autoridad política y/o municipal, entrega de premios, Deben presentar una torta de cumpleaños especial (calidad). Luego del brindis, las velas apagan las autoridades.

**10.3.10** **EN EL PROTOCOLO DE SESIÓN SOLEMNE, es inadmisible las improvisaciones puesto que tienden a afectar la imagen de la**

*AZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.IL.- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

**institución municipal provincial de Leoncio prado**. en la **mesa de honor únicamente van las autoridades provinciales principales** por orden de precedencia. además debe ser conducido por un **maestro de ceremonia** que defina personalidad, compostura, aplomo y, con vestimenta en traje de gala (terno completo).

## 10.4 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTOCOLOS FESTIVOS.

El procedimiento de los protocolo conmemorativos son similares en todas las fechas variando en las peculiaridades del acontecimiento:

10.4.1 Aniversario de Creación Política de la provincia de Leoncio Prado. (Ley N° 11843 (27/05/ 1952). Una sola fecha, escolar e institucional, día 27 de mayo.

10.4.2 Aniversario de Independencia del Perú. (28/ 07/ 1821) Fiestas patrias En dos fechas, uno escolar y otro institucional. Días 26 y 27 de julio.

10.4.3 Aniversario de Fundación de la ciudad de Tingo María por el **Ing. Enrique Pimentel Ortega el** 15 de octubre de 1938. (III-Fundación en el periodo Republicano). En dos fechas, uno escolar y otro institucional. Días 14 y 15 de octubre.

10.4.4 izamiento del pabellón nacional y de Tingo María a cargo de instituciones educativas en los días 26 de julio y 14 de octubre de cada año,

### 10.4.1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DISTRITALES EL DÍA 27 DE MAYO

El M/C... indica que un efectivo de la policía municipal de la MPLP, solicitará permiso al Alcalde provincial para invitar a los Regidores de la municipalidad provincial de Leoncio Prado, para que tengan el honor de izar las Banderas de los distritos de la Provincia de Leoncio Prado, con su venia, procede... a invitar a las referidas autoridades, quienes deben estar integrando la delegación oficial y les acompaña hacia el mástil donde se encuentra las banderas para izar al son de una marcha militar Luego retornan a su ubicación inicial ... el M/C... anuncia...

1. DISTRITO DE RUPA RUPA su CAPITAL TINGO MARÍA.
2. DISTRITO DE J.J.CRESPO Y CASTILLO su CAPITAL AUCAYACU..
3. DISTRITO DE M.DAMASO BERAUN SU CAPITAL LAS PLAMAS.
4. DISTRITO DE LUYANDO SU CAPITAL NARANJILLO.
5. DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES SU CAPITAL PUMAHUASI.

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

6. DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN. SU CAPITAL HERMILIO VALDIZAN.
7. DISTRITO DE PUCAYACU SU CAPITAL PUCAYACU.
8. DISTRITO DE CASTILLO GRANDE SU CAPITAL CASTILLO GDE.
9. DISTRITO DE PUEBLO NUEVO SU CAPITAL PUEBLO NUEVO.
10. DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA-SU CAPITAL PACAE.

## 10.4.2 CEREMONIA EN LA PLAZA DE ARMAS EL DIA 27 DE JULIO.-

Concentración de delegaciones escolares e institucionales a las 07 H 00' respectivamente... El (M/C... (maestro de ceremonia), iniciara el desarrollo del protocolo, una vez que la delegación de autoridades de la provincia y visitantes se ubican en el estrado principal en la plaza de armas, a las 07H30' (al concluir la misa) luego de la introducción el M/C. anuncia el inicio de la ceremonia interviniendo el jefe de línea, quien se dirige a la autoridad política a fin de solicitar el permiso para el inicio de la ceremonia, .. el Subprefecto Provincial le concede la autorización ... al Jefe de línea quien retorna a su lugar y comanda a su sección de formación. ... El M/C.. Anuncia el...

10.4.2.1 **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**.- el M/C...indica que un efectivo del **Ejercito del Perú**, invitará a la autoridad política... para izar el pabellón nacional, quien debe estar integrando la delegación de autoridades y le acompaña hacia el mástil donde encuentra el Pabellón Nacional para izar al son de marcha de banderas le acompaña la Señorita Tingo María. Luego permanecen en posición de firmes; hasta después de la entonación del himno nacional, es cuando vuelven a su lugar de origen. (es opcional el acompañamiento de alguna personalidad del nivel político, en observancia al orden de precedencia).

10.4.2.2 El M/C anuncia que se entonaran las sagradas notas del **Himno Nacional**, adoptando los presentes una actitud de respeto, guardando la compostura acorde con la naturaleza del acto. La palma de la mano derecha sobre el corazón – al concluir... expresa... VIVA EL PERÚ ¡!!... luego del himno nacional retornan a su lugar... y el M/C...anuncia...

**10.4.2.3 IZAMIENTO DEL EMBLEMA DE LA CAPITAL DE PROVINCIA (TINGO MARIA) (01).-**, indica que un efectivo de la policía municipal de la MPLP, invitara al **Alcalde provincial** para que tenga el honor de izar el pabellón de Tingo María, quien se encuentra integrando la delegación de autoridades y le acompaña hacia el mástil donde encuentra el pabellón de Tingo María, para izar al son de una marcha militar... le acompaña la **Señorita Turismo**, a petición del Alcalde provincial y/o otra personalidad más, Luego del izamiento, permanecen en posición de firmes hasta después de la entonación del himno a Tingo María. Es cuando vuelven a su lugar de origen...el M/C... anuncia

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

10.4.2.3 HIMNO A TINGO MARÍA, entonan las vibrantes notas los presentes en una actitud de respeto, guardando la compostura acorde con la naturaleza del acto. al concluir... expresa... VIVA TINGO MARÍA, ¡!!... luego del himno... retornan a su ubicación inicial... y el M/C...anuncia...

## 10.4.3 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DISTRITALES EL DÍA 15 DE OCTUBRE

Indica que un efectivo de la Policía Municipal de la MPLP, solicitará permiso al Alcalde Provincial para invitar a los ALCALDES DISTRITALES DE LA PROVINCIA LEONCIO PRADO, con su venia procede... a invitar a las referidas autoridades, para que tengan el honor de izar la BANDERA DE SU DISTRITO respectivamente, según detalle: (09)... quienes deben estar integrando la delegación oficial... EL efectivo de la Policía Municipal, les acompaña hacia el mástil donde se encuentran las banderas a izar al son de una marcha militar Luego retornan a su ubicación inicial... el M/C... anuncia...

| | | | |
|---|---|---|---|
| | DISTRITO DE RUPA RUPA | su CAPITAL | TINGO MARÍA. |
| 2. | DISTRITO DE J.J.CRESPO Y CASTILLO | su CAPITAL | AUCAYACU.. |
| 3. | DISTRITO DE M.DAMASO BERAUN | SU CAPITAL | LAS PLAMAS. |
| 4. | DISTRITO DE LUYANDO | SU CAPITAL | NARANJILLO. |
| 5. | DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES | SU CAPITAL | PUMAHUASI. |
| 6. | DISTRITO DE HERMILIO VALDIZAN. | SU CAPITAL | HERMILIO VALDIZAN. |
| 7. | DISTRITO DE PUCAYACU | SU CAPITAL | PUCAYACU. |
| 8. | DISTRITO DE CASTILLO GRANDE | SU CAPITAL | CASTILLO GDE. |
| 9. | DISTRITO DE PUEBLO NUEVO | SU CAPITAL | PUEBLO NUEVO. |
| 10. | DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ANDA-SU CAPITAL | | PACAE. |

i. **El M/C... saluda a la delegación de autoridades y delegaciones de las instituciones presentes en general**... y luego anuncia

ii. **El minuto de silencio**, en memoria de los próceres y mártires de la independencia, de los héroes de la patria y/o personalidades que protagonizaron los hechos que consolidaron nuestra idiosincrasia nacional, regional o provincial.... Al finalizar agradece ¡!,,, A continuación anuncia ...

i. **El Discurso de Orden.** a cargo de la institución anfitriona, hace lectura de una Ley y/o pasaje de hechos históricos relativos al acontecimiento festivo.

iv. **El M/C**... anuncia que el **Jefe de línea** hará ocupar el **emplazamiento para el desfile**, ... El **jefe de línea** comanda a su Estado Mayor y a la sección de formación para iniciar su emplazamiento hacia la zona de desfile pudiendo ser en el frontis del palacio municipal o la Av. Raimondi...

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II.- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

v. **El M/C**... Invita a las autoridades para ubicarse en el estrado de honor (pudiendo ser en el frontis de la MPLP, (plaza de armas) o en la Av. Raimondi para presenciar el desfile cívico y, al finalizar ...

vi. **El M/C**...El Jefe de línea da cuenta a la autoridad política que la ceremonia a concluido, dando a conocer la nómina de ganadores del desfile, para ser entregados en la **sesión solemne**.

## 10.4.4 IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y PABELLON DE TINGO MARIA A CARGO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS DÍAS 26 DE JULIO Y 14 DE OCTUBRE.

a. *INICIO DE CEREMONIA EN LA PLAZA DE ARMAS*.- concentración de delegaciones escolares e institucionales a las 08 H 00' ... El (M/C... (maestro de ceremonia), iniciara el desarrollo del protocolo, una vez que la delegación de autoridades de la provincia y visitantes se ubican en el estrado principal en la plaza de armas, a las 08H30' luego de la introducción el M/C. **anuncia** el inicio de la ceremonia interviniendo el **Jefe de línea, de la Policía Escolar,** quien se dirige a la autoridad política a fin de solicitar el permiso para el inicio de la ceremonia, ... el Subprefecto Provincial le concede la autorización ... al **Jefe de línea** quien retorna a su ubicación inicial y comanda a su sección de formación. ... El M/C.. Anuncia el...

b. **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**.- el M/C...indica que un **efectivo de la Policía Escolar**, con la venia de la autoridad política, invitará al **Director Ejecutivo De La Unidad De Gestión Educativa 302 Leoncio Prado**, ...**Y La Señorita San Juan**, para que tenga el honor de izar el Pabellón Nacional, quien debe estar integrando la delegación de autoridades y le acompaña hacia el mástil donde se encuentra el Pabellón Nacional para izar al son de marcha de banderas Luego permanecen en posición de firmes; hasta después de la entonación del Himno Nacional, es cuando vuelven a su ubicación inicial. (es opcional.- Le puede hacer compañía alguna personalidad del nivel político, en observancia al orden de precedencia).

c. El M/C anuncia que se entonaran las sagradas notas del **HIMNO NACIONAL**, adoptando los presentes una actitud de respeto, guardando la compostura acorde con la naturaleza del acto. La palma de la mano derecha sobre el corazón – al concluir... expresa... VIVA EL PERÚ ¡!!... luego del Himno Nacional retornan a su ubicación inicial... y el M/C...anuncia...

d. **IZAMIENTO DEL EMBLEMA DE LA PROVINCIA /TINGO MARIA (01).-**, indica que un efectivo de la policía municipal de la MPLP, con la venia del alcalde provincial, invitara al **Comisario de la ciudad de Tingo María, para que tenga el honor de izar el pabellón de Tingo María,. En compañía de la Señorita Simpatía,** quien se encuentra integrando la delegación de autoridades y le acompaña hacia el mástil donde encuentra el pabellón de Tingo María, para izar al son de una marcha militar..., Luego del izamiento, permanecen en posición de

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

firmes hasta después de la entonación del Himno a Tingo María. es cuando vuelven a su ubicación inicial...

10.7.2 El M/C... **saluda a la delegación de autoridades y delegaciones de las instituciones presentes en general**... y luego anuncia

10.7.3 **El Discurso de Orden.** a cargo de la institución anfitriona, la UNIDAD EJECUTORA N° 302 DE EDUCACIÓN LEONCIO PRADO. y/o hace lectura de una Ley y/o pasaje de hechos históricos relativos al acontecimiento festivo.

10.7.4 El M/C... anuncia que el **Jefe De Línea De La Policía Escolar**, hará ocupar el **emplazamiento para el desfile**, ... **Jefe De Línea De La Policía Escolar**, **comanda a su Estado Mayor y a la sección de formación** para iniciar su emplazamiento hacia la zona de desfile en la Av. Raimondi...

10.7.5 **El M/C**... Invita a las autoridades para dirigirse al estrado de honor ubicado en la Av. Raimondi para presenciar el desfile cívico escolar... al finalizar el desfile ...

10.7.6 **El M/C**... **Jefe De Línea De La Policía Escolar y su Estado Mayor** da cuenta a la autoridad política que la ceremonia a concluido, ... el M/C... da a conocer la nómina de ganadores del desfile, para ser entregados en la sesión solemne en el palacio municipal. Las instituciones ganadoras obligadamente deben desfilar el día siguiente y las escoltas deben asistir a la **Sesión Solemne** además para recibir su premio.

## 11.- DEL RECURSO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

11.1 El **Recurso Humano** de la MPLP, será en todas las ceremonias oficiales, será de carácter obligatorio, para todos los gerentes, subgerentes y servidores de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado.

11.2 Todo el personal asistirá con el uniforme institucional o vestimenta formal de acuerdo con la directiva de uso del uniforme institucional de la entidad Edil provincial.

11.3 La Subgerencia de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Comunicaciones o quien haga sus veces se encargarán de diseñar un croquis para la ubicación del personal que eviten la aglomeración, indisciplina o desorden para un buen desarrollo del evento.

11.4 La instalación, manejo y operatividad de los equipos de amplificación, mobiliario y otros, será de responsabilidad de la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional o de quien haga sus veces.

*M.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SEC.II.- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

11.5 La Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional elaborarán a inicio de año, un cronograma de participación, de las Gerencias y plana de Regidores de la MPLP, de los días domingos alternadamente.

11.6 Los días lunes participan todas las gerencias con sus subgerencias en el izamiento de los símbolos patrios.

11.7 En las fechas 27 de mayo, 07 de junio, 27 de julio, 15 de octubre, de cada año, participan organizadamente en el protocolo de izamiento del Pabellón Nacional, de la ciudad de Tingo María y otros emblemas. Los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, asistirán a la **Sesión Solemne** debidamente uniformados y bajo responsabilidad funcional.

11.8 Las gerencias son los responsables de alcanzar hasta el día viernes de cada semana los logros significativos ejecutados y/o realizados durante la semana o el mes, a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; para su difusión en la fecha de su participación cívica patriótica.

11.9 En el proceso de desfile, el M/C... podrá difundir los logros realizados por cada una de las gerencias.

11.10 El personal que no asista a las ceremonias de Izamiento sin la debida justificación se hará merecedor a las siguientes sanciones:

11.10.1 Por primera vez, amonestación verbal, por el Jefe inmediato del servidor y/o funcionario.

11.10.2 Por segunda o más veces, llamada de atención escrita por el Subgerente de Recursos Humanos, con anuencia del jefe inmediato y con copia al file personal..

11.10.3 El personal que no cumpla con las disposiciones de formación y ubicación en forma ordenada en el momento de las ceremonias oficiales de izamiento de Pabellones: Nacional y de Tingo María, será considerada falta disciplinaria y estará controlada por la Subgerencia de Recursos Humanos con establecimiento de sanciones establecidas por ley

11.11 La ceremonia de Izamiento tendrá un tiempo de duración:

11.11.1 La ceremonia de izamiento de los días domingos tendrá una duración de tiempo promedio 30 minutos. (08H30' a 09H00').

11.11.2 La ceremonia de izamiento de los días lunes tendrá una duración máxima de 15 minutos. (07H45' a 08H00').

11.11.3 La ceremonia de izamiento fechas festivas, tendrá una duración máxima de 30 minutos en las. (07H30' a 08H00').

*C.M.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

## 12. RESPONSABILIDAD

12.1 La Subgerencia de Comunicaciones Imagen Institucional, serán los responsables de programar a inicio de año el cronograma del personal que asistirá al izamiento del Pabellón Nacional, Pabellón de Tingo María

12.2 La ubicación del personal para el inicio de la ceremonia de los días lunes, según croquis diseñado, será bajo responsabilidad de la Oficina de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.

12.3 La Subgerencia de Recursos Humanos en coordinación con la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el que haga las veces, serán los responsables del control del tiempo que está establecido en la presente Directiva para ejecutar la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional, Pabellón de Tingo María.

12.4 La Oficina de Control Institucional velará por el cumplimiento de lo normado en la presente Directiva.

## 13.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Días festivos: 27 de mayo, 27/julio y 15 de octubre**

12.1 Fin de movimiento para el jurado calificador 07H00
12.2 Fin de movimiento para el personal que desfila 07H30.
**12.3 Inicio de Izamiento en la plaza de armas. 08H00´**
**12.4 Inicio de desfile 09H30´ en la Av. Raimondi.**
**13.5 Las Instituciones Educativas calificadas con el primer puesto asistirán obligatoriamente, al desfile del día central: 27 de julio y del 15 de octubre y las escoltas asistirán a la ceremonia oficial de Sesión Solemne del día 27 de julio y del 15 de octubre**, para recibir su premio.
**13.6 Las instituciones superiores: Institutos y Universidades calificadas con el primer puesto en la fecha de desfile del 27de julio y del 15 de octubre, la escolta asistirá a la ceremonia oficial de sesión solemne para recibir su premio.**
**13.7 Sesión solemne. 12H00´**
**13.8 Es un deber y obligación para los funcionarios de las instituciones públicas y municipales y servidores**, asistir al protocolo de Aniversario de creación política de la provincia Leoncio Prado, Aniversario de la Independencia nacional del Perú, Aniversario de

*AZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II.- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*

## 14.- DISPOSICIONES DIVERSAS:

14.1 DIRECTIVA DE LA UGEL LP- 302, regula la participación y precedencia de las instituciones educativas.

14.2 La Directiva Nº 001- 2017- MPLP/SG.II. regula la participación y precedencia de las instituciones culturales y de la sociedad civil tingalesa en su conjunto, en el desfile de aniversario de fiestas patrias.

## 15.- DISPOSICION ESPECIAL:

**15.1.- ES PRECISO CREAR LA BANDERA DEL GOBIERNO LOCAL DE LA PROVINCIA LEONCIO PRADO.-** lo que debe ser izado en todos los actos oficiales. el símbolo debe sintetizar la idiosincrasia, costumbres, flora fauna, turismo y ecología, previo a los procedimientos y ante las instancias competentes que, al oficializarse mediante Resolución del INC. Y la Municipalidad provincial de Leoncio prado, reemplazara a la Pabellón de Tingo María en todos los actos oficiales y, la bandera de Tingo María, se izaran conjuntamente con las banderas Distritales.

*T. RR. PP.* ***HERNAN A. ALVARADO CRUZ***
*SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL*
*PERSONAL TÉCNICO DE APOYO ADMTVO.*

*V° B°*

- *SECRETARIA GENERAL.*
- *ALCALDIA*
- *ARCHIVO.*

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 21ago/2017*

# HOJA RESUMEN:

1.- OBJETO:
2.- FINALIDAD:
3.- BASE LEGAL:
4. - ALCANCE:
5.- VIGENCIA:
6.- PROTOCOLOS PRINCIPALES CÍVICO PATRIÓTICOS FESTIVOS DEL CALENDARIO NACIONAL Y LOCAL.
7.- PROTOCOLOS DEL CALENDARIO NACIONAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE TINGO MARIA.
8.- HORARIO DE IZAMIENTO EN LA PLAZA DE ARMAS:
9.- IZAMIENTOS EN LA PLAZA DE ARMAS DE TINGO MARIA.:
10.- PROCEDIMIENTO Y/O ACCIONES A DESARROLLAR:

10.1 IZAMIENTOS CÍVICO PATRIÓTICOS DEL LUNES.
10.2 IZAMIENTOS CÍVICO PATRIÓTICOS DOMINICALES.
10.3 IZAMIENTOS CÍVICO PATRIÓTICOS FESTIVOS.
10.4 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTOCOLOS FESTIVOS.

10.4.1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DISTRITALES EL DÍA 27 DE MAYO
10.4.2 CEREMONIA EN LA PLAZA DE ARMAS EL DIA 27 DE JULIO.-
*10.4.2..1* IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL
*10.4.2.2 HIMNO NACIONAL*
10.4.2.4 IZAMIENTO DEL EMPLEMA DE LA CAPITAL DE PROVINCIA .- (TINGO MARIA)
10.4.2.5 .HIMNO A TINGO MARÍA,

*10.4.3* IZAMIENTO DE LAS BANDERAS DISTRITALES EL DÍA 15 DE OCTUBRE
10.4.4. IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y EMBLEMA DE LA PROVINCIA. A CARGO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LOS DÍAS 26 DE JULIO Y 14 DE OCTUBRE.

**10.4.4.1** *INICIO DE CEREMONIA EN LA PLAZA DE ARMAS*
**10.4.4.2** IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL
10.4.4.3 IZAMIENTO DEL PABELLÓN DE TINGO MARIA

DEL RECURSO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RESPONSABILIDAD
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:
14.- DISPOSICIONES DIVERSAS:
15.- DISPOSICION ESPECIAL:

*T. RR. PP.* ***HERNAN A. ALVARADO CRUZ***
*SUBGERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL*
*PERSONAL TÉCNICO DE APOYO ADMTVO.*

*/*
- *SECRETARIA GENERAL.*
- *ALCALDIA*
- *ARCHIVO.*

*CAZM.- /ALCALDE.-/ LMLC—S.G.*
*SGC.II..- GCHT. . /HAAC 213ago/2017*